REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 252903103002-**2009-00354**-00

Ingresan las presentes diligencias al despacho para proveer sobre la actualización de la liquidación del crédito.

Evidenciado que durante el traslado a la parte demandada no hizo objeción alguna se advierte ajustada a los parámetros fijados y verificado que se ajusta a derecho, el despacho **IMPARTE APROBACIÓN** a la actualización de la liquidación del crédito, en la suma de **$234'623.504,83** de acuerdo con lo normado por el Artículo 446 del CGP.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico del 15.ago.2023